

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

167 Orden ECD/2893/2015, de 30 de noviembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Código SEPSIS.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Código SEPSIS resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Marcio Borges Sa, don Javier Camilo Árias Díaz, don Ricardo Ferrer Roca, «Sociedad Española de Quimioterapia» (SEQ) Y «ALANDA Consultores, Sociedad Limitada Profesional», en Madrid, el 29 de octubre de 2015, según consta en la escritura pública número 4881, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Carlos María García Ortiz que fue completada con la escritura pública de ratificación número 4964, de 4 de noviembre de 2015, otorgada ante el mismo notario que otorgó la escritura inicial y con la escritura pública de ratificación número 1541, de 4 de noviembre de 2015, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Francisco Javier Misas Barba.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación se encuentra establecido en 46003 Valencia, calle Del Justicia número 1, entresuelo 2.º, puerta 13, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 euros). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada íntegramente tal y como consta en certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La Fundación tiene como fines la promoción de la formación del personal sanitario y no sanitario, generando un proceso educativo continuado, respecto de la sepsis y de las infecciones graves, así como el estudio, la investigación y la divulgación de la enfermedad en todos sus ámbitos y del conocimiento científico en general, todo ello para la mejora de la atención sanitaria y del usuario del sistema sanitario.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Don Marcio Borges Sa.

Secretario: Don Javier Camilo Árias Díaz.

Vocales: «Sociedad Española de Quimioterapia», representada por su Presidente don Juan José Picazo de la Garza y don Ricardo Ferrer Roca.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero. *Resultan de aplicación para la resolución del expediente:*

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Código SEPSIS y su Patronato.

Madrid, 30 de noviembre de 2015.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.